



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Noviembre de 1982

Número 57

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Espinal, Municipio de Villa Victoria, Méx. (Reg. 18486).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL ESPINAL", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 5065 de fecha 19 de junio de 1980, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 29 de marzo de 1980, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 7 de abril de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos

que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo notificó el 24 de junio de 1980 a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 15 de julio de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 18 de febrero de 1981; y

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"**

---

Tomo CXXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Nov. de 1982 | No. 57

---

**SUMARIO:****SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Espinal, Municipio de Villa Victoria, Méx. (Reg. 18486).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5843, 5844, 5845, 5846, 5847, 5848, 5849, 5850 y 5851.**

(Viene de la 1a. página).

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 7 de abril de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL ESPINAL", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Rafael Martínez, 2.—Ambrosio Carmona, 3.—Fausto Pérez, 4.—Enrique Leandro, 5.—Mateo Rangel, 6.—Francis-

co Rangel, 7.—Amado Rangel, 8.—Apolonio González, 9.—Guadalupe Martínez, 10.—Aurora Rosas Rangel, 11.—María Soledad Carmona Arias, 12.—Alberto Rangel Martínez y 13.—Candelaria Solís Rangel. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 332150, 332164, 332166, 332175, 332180, 332194, 332201, 332207, 332210, 1655185, 1655191, 1655203 y 1655213.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "EL ESPINAL", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC. 1.—Sofía, Domínguez Lima, 2.—Guadalupe González Pérez, 3.—Juliana Rangel Salgado, 4.—Paz Carmona Rangel, 5.—Vicente Rangel González, 6.—Martina Uribe Martínez, 7.—Julia Martínez Loreto, 8.—Porfiria Almazán Arias, 9.—Margarita Mondragón Arias, 10.—Luis Martínez Rosas, 11.—Felipe Olmos Carmona, 12.—Juventino Rangel Martínez y 13.—Roberto Olmos Solís. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL ESPINAL", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carvajal Moreno.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 20 de julio de 1981).

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 10:30 horas del día 29 de NOVIEMBRE de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

P A R T E A  
 A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
------------	------	---------	---------	-----------------	---------------

C41-13880-10.- 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º/78  
 1º, 2º, 4º, 5º, 6º/79, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º,  
 6º/80, 1º, 2º, 3º/81.- 829094464, 829094465,  
 829094466, 829094467, 829094468, 829094469,  
 829094470, 829094471, 829094473, 829094474,  
 829094475, 829094475, 829094477, 829094467,  
 829094479, 829094480, 829094481, 829094482,  
 829094483, 829094484.....\$205,058.41

LEONARDO M. JCHOA M.

1 CAMION MCA. INTERNATIONAL MODELO 1959, TIPO  
 CELDILLAS DE PANAL No. DE MOTOR B8264LC6565d4L  
 No. DE SERIE SB46016 R.F.A. 165111 FOLIO ----  
 A 0056446 No. DE PLACAS KS 9052 (82/83)MEX.MEX. \$ 110,000.00 \$ 73,333.32

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de OCTUBRE DE 1982.

ATENTAMENTE  
 EL JEFE DE LA OFICINA

5850.-9 y 16 Nov.

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:30 horas del día 29 de NOVIEMBRE de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

P R I M E R A  
 A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
C41-12373-10	1/82	621043437	\$53,395.35		
LUXOLILR, S. A.					
600 CREMERAS Y 600 AZUCARERAS, EN DECORADO INGLES, HECHO A BASE DE COBALTO CON ORO BRILLANTE DE- 23 KILATES.				\$ 300,000.00	\$200,000.00

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de octubre de 1982.

A T E N T A M E N T E  
 EL JEFE DE LA OFICINA

5844.-9 y 16 Nov

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 14:00 horas del día 29 de NOVIEMBRE de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

P R I M E R A  
 A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
041-16506-10	3/81	829094796			
	1/82	821045182	\$6,980.47		

ROSA CARMEN WILLAVICENCIO C.

1 VITRINA PARA REFRIGERADOR MCA. FRILATID DE

1.50 MIS. DE LARGITJO. \$5,500.00 \$ 6,333.32

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 29 DE OCTUBRE DE 1982.

A T E N T A M E N T E  
 EL JEFE DE LA OFICINA

5845.—9 y 16 Nov.

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 13.30 horas del día 29 de Noviembre de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

### R E M A T E A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
------------	------	---------	---------	-----------------	---------------

C53 15197 10	2702	021130930	\$ 146,466.40		
--------------	------	-----------	---------------	--	--

OFITECNICA EJECUTIVA, S.A.

1 ESCALADORA CON MOTOR ELECTRICO DE 3 H.P. MCA.  
 FRB 84 250.

1 SIERRA CORTACERA MCA. BLACK DECKER DESA 1 CON  
 MOTOR ELECTRICO 2 H.P. SERIE 25100586 serie DF  
 MOTOR 088E3-66

1 COMPRESORA DE 2 SALIDAS No. SERIE 1274-336 CON  
 MOTOR ELECTRICO DE 1 H.P.

\$ 115,000.00 \$ 76,666.66

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México,

5846.—9 y 16 Nov.

A T E N T A M E N T E  
 EL JEFE DE LA OFICINA

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 12.30 horas del día 29 de Noviembre de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad - legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

### A P L R I M D E R N A E O A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
066 40479 10	19,29/82	821065995 y 821150232	\$423,106.18		
GRAL FIRE EXTING MEX, S.A. C.V. 290 EXTINGUIDORES MOD. MTC-1 CARGADOS CON POLVO QUIMICO CON CAPACIDAD DE 1 KG. NUEVOS EN COLOR ROJO. 68 EXTINGUIDORES MOD MTA-9 CARGADOS CON POLVO QUIMICO CON CAPACIDAD DE 9 KGS. NUEVOS EN COLOR ROJO. 132 EXTINGUIDORES MOD. MJS-800 CARGADOS CON AGUA A PRESION CON CAPACIDAD DE 10 LTS NUEVOS EN COLOR BLANCO. 11 EXTINGUIDORES MOD. MTH-10 DE HALON CON CAPACIDAD DE 10 KGS. VACIOS Y NUEVOS EN COLOR AMARILLO. 1 EXTINGUIDOR MOD MPQ-9 CARGADO CON POLVO QUIMICO CON CAPACIDAD DE 9 KGS. CROMADO Y NUEVO. 100 EXTINGUIDORES MOD MTA-9 CARGADOS CON POLVO QUIMICO DE 9 kgs. NUEVOS EN COLOR ROJO. 1 PLANTA SECADORA MARCA LINDE MOD. VI-206 NO. DE SERIE 206017303, COMPLETA CON UN ADITAMENTO PARA SOLDAR CILINDROS AUTOMATICAMENTE EN BUEN ESTADO DE USO EN COLOR VERDE.					
				\$ 755,100.00	\$ 503,400.00

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México,

5847.-9 y 16 Nov.

A T E N T A M E N T E  
 EL JEFE DE LA OFICINA

VALDEMAR GOMEZ FORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 12:00 horas del día 29 de Noviembre de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

F R E M E R A  
 A L M O N E O A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
------------	------	---------	---------	-----------------	---------------

170 11067 30	2/12	021161464	\$ 45,137.07		
ELECTRO QUIMICA, S. A.					
1 PUNTAOCRA NOR. ELECTROLEX 3404 UNIDAD DE CONTROL FIPB 30 40 MARCA 70 4 P. 9007 MAX SEC.				\$ 90,300.00	\$ 60,600.00

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de Octubre de 1982

5848.-9 y 16 Nov

A T E N T A M E N T E  
 EL JEFE DE LA OFICINA

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:30 horas del día 29 de NOVIEMBRE de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad - legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

P R I M E R A  
 A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
------------	------	---------	---------	-----------------	---------------

D53-14191-10	2/a2	821132440	\$ 11,391.00		
--------------	------	-----------	--------------	--	--

SAMUEL HERNANDEZ TINAJERO.

1 MAQUINA PARA SOLDAR MCA. CHAMPION HOBART  
 MODELO KOBRA 250.

1 ESCRITORIO METALICO 5 CAJONES CON CUBIERTA  
 DE VIDRIO.

\$ 22,000.00      \$ 14,666.66

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 DE OCTUBRE DE 1982.

A T E N T A M E N T E  
 EL JEFE DE LA OFICINA

5849.—9 y 16 Nov.

VALDEMAR GOMEZ FORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:00 horas del día 29 de Noviembre de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

P R I M E R A  
 A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
L41 13893 10	1/82	821044009	\$ 26,908.40		
CAFES INDUSTRIALIZADOS CHIS., S. A.					
1 ESCRITORIO EJECUTIVO 5 CAJONES DE MADERA CON VIERIC 2 MTS. DE LONGITUD.					
1 MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA OLYMPIA ELECTRICA DE ESFERA MODELO ELECT. 77				\$ 55,000.00	\$ 36,666.66

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de Octubre de 1982

ATENTAMENTE  
 EL JEFE DE LA OFICINA

5843.—9 y 16 Nov.

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION Nº 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 OFICINA PARA COBROS VM - 9101  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

## CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 16:00 horas del día 29 de Noviembre de 1982, se rematarán al mejor postor, en el domicilio de Fulton Nº 23, esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la bodega de esta Oficina, ubicada en el mismo domicilio, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al - - Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar - sus posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, admitiendo éstos hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, nacionalidad actual, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad - legal y cantidad a ofrecer por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 del mismo ordenamiento.

### P R I M E R A A L M O N E D A

EXPEDIENTE	BTRE	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
053 1437 10	1/82	821048284	\$ 38,925.90		
SEJAR SEPULVEDA ACEVES					
1 MAQUINA DE SOLDAR MCA. HOBART CAPACIDAD 300 AMP. VOLTS 220/410 TRIFASICA MODELO ARCOMIG 300 SERIF 809127				\$ 80,000.00	\$ 53,333.33

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 28 de Octubre de 1982

5851.—9 y 16 Nov.

ATENTAMENTE  
 EL JEFE DE LA OFICINA

VALDEMAR GOMEZ PORTILLO  
 GOPV - 491125

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

**CONDICIONES**

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

**TARIFAS**

**SUSCRIPCIONES:**

Por un año ..... \$ 2,000.00  
 Por seis meses ..... 1,000.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas ..... \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble.

**PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.**

Línea por una sola publicación ..... \$ 10.00  
 Línea por dos publicaciones ..... 20.00  
 Línea por tres publicaciones ..... 30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

**PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular ..... \$ 800.00 por plana o fracción  
 De tipo Industrial ..... \$ 1,000.00 por plana o fracción  
 DE tipo Residencial Campestre ..... \$ 1,500.00 por plana o fracción  
 De tipo Residencial u otro género ..... \$ 2,000.00 por plana o fracción

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR**

Profr. Leopoldo Sarmiento Reg